



"1983 / 2022"

"50 años de Democracia"

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

009-23  
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 MAR 2023

**VISTO:**

La Resolución N° 160/22 FCS Ad-referéndum CD - FCS de fecha 21 de diciembre de 2022, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Instrumento Legal citado en el Visto, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios entre la Facultad de Ciencias de la Salud y Médico Dr. Jorge Alberto Herrera - D.N.I. N° 12.433.520, docente universitario jubilado de esta Unidad Académica, para cumplir funciones docentes como Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Fisiología del Ejercicio II de la Carrera Licenciatura en Educación Física.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

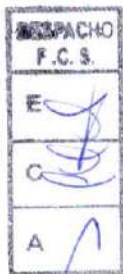
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria del 2 de marzo de 2023)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución N° 160/22 FCS Ad-referéndum CD - FCS, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BIOG. DR. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

EX. ALEJANDRA TERESA MARCHESI RETO  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD